



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CIJUELA**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2026

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio económico de 2026*

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Cijuela, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, así como las Bases de Ejecución, la plantilla de personal y demás documentación que lo integran.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>*).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A los efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo únicamente presentarse por los motivos expresados en el artículo 170.2 del citado texto.

En Cijuela, en la fecha de la firma electrónica  
Firmado por: Juan Francisco Lizana Escamilla (Alcalde-Presidente)